

## **ABOGACÍA**

# **Filosofía del Derecho**

### **Profesores**

**Titular:** Ricardo Ginés García

**Adjuntos:** Marcela María  
Acebal, Juan Pablo Lionetti de  
Zorzi y Matías Manuel Ringa

**Docente autorizada:** María  
Laura Seminario

**Carga Horaria:** 64hs.

**Modalidad:** Cuatrimestral

**Comisión:** TMA-TT

La Filosofía del Derecho se ocupa del examen crítico de los fundamentos e interpretaciones del fenómeno jurídico, tanto en el sentido temático actual, como en su desarrollo a lo largo del tiempo. Así, desde la experiencia jurídica desciende a las nociones básicas de conducta, valor y norma filosóficamente consideradas como hecho humano con sentido axiológico y significado normativo. A partir de la triple dimensión que envuelve al fenómeno jurídico se abordaran los esfuerzos que ha realizado el hombre para esclarecerse a sí mismo, y a las razones de la cimentación de la ley que establece la norma en el derecho y de éste en la justicia.

### **OBJETIVOS**

Esta asignatura se desarrollará durante un cuatrimestre en una clase semanal y pretende lograr que el alumno sea capaz de:

- Descubrir el fenómeno jurídico como parte de la vida cotidiana.
- Comprender la complejidad del derecho en la integración de sus elementos constitutivos.
- Diferenciar los elementos y conocer la vinculación que existe entre ellos.
- Reflexionar sobre la actividad práctica de los juristas y descubrir su dimensión ética.
- Comprender la evolución del pensamiento iusfilosófico a lo largo de la historia.
- Precisar los distintos conceptos de derecho que confluyen a la formación de nuestra tradición jurídica.

### **PROGRAMA SINTETICO**

Unidad I: Gnosología jurídica  
Unidad II: Ontología jurídica  
Unidad III: Axiología jurídica  
Unidad IV: Lógica jurídica estática  
Unidad V: Conceptos lógicos fundamentales  
Unidad VI: Lógica jurídica dinámica  
Unidad VII: Aplicación técnica del derecho  
Unidad VIII: Hermenéutica jurídica  
Unidad VIII: Diversos conceptos de derecho

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

#### **Unidad I: Gnosología general**

Causa u origen del conocimiento. Actitudes frente a lo desconocido. La tarea del conocimiento. Modalidades del conocimiento. El derecho como objeto de conocimiento. El fenómeno jurídico: la experiencia como punto de partida. Integración de los elementos del fenómeno jurídico. Diversos enfoques frente al fenómeno jurídico. Algunas disciplinas que estudian el fenómeno jurídico. Las ciencias jurídicas particulares, la filosofía del derecho y la teoría del derecho

#### **Unidad II: Ontología jurídica**

Existencialismo, características, autores y propuestas. El ser humano y su libertad vital. Actitudes frente al estudio del hombre: el determinismo y la causalidad; el libre albedrío y la responsabilidad. La libertad como dato y sus limitaciones. Definición de conducta.

Definición de acción. La estructura finalista de la acción. Acciones por comisión y por omisión. El conocimiento de la acción. Conceptualización técnica y ética de la acción. Las especies de la ética: la moral y el derecho, su distinción. Aplicaciones al derecho positivo.

### **Unidad III: Axiología jurídica**

Presencia de los valores en la vida cotidiana. El problema axiológico. Objetivismo, subjetivismo y situacionalidad. Caracteres de los valores. Los valores jurídicos. Captación y expresión de los valores. Valoración de la acción. El plexo axiológico de Carlos Cossio. La constelación de valores de Miguel Herrera Figueroa. La propuesta integrativa: el sistema concéntrico de valores. La Justicia como virtud y como ideal social. La equidad en Grecia y Roma. Definición integrativa. Relatividad de los valores a la existencia: los bienes jurídicos. Ideales programados normativamente por el derecho objetivo.

### **Unidad IV: Lógica jurídica estática**

Las normas de conducta humana. La norma desde el punto de vista de la lógica. Lógica general y lógicas particulares. Algunas nociones de lógica general. Lógica general enunciativa. Lógica jurídica imputativa. La norma como orden, como juicio hipotético, como juicio disyuntivo. La segunda versión de la Teoría Pura. La norma desde el punto de vista del conocimiento. Fragmentos de normas dispersas y enunciado normativo completo. La norma como instrumento de control social. Norma y valor. Derecho en sentido subjetivo y derecho en sentido objetivo. Clasificación de las normas. Principales normas jurídicas.

### **Unidad V: Conceptos lógicos fundamentales**

Distintos enfoques entorno a los conceptos jurídicos fundamentales. Los conceptos jurídicos fundamentales de las normas de Hans Kelsen. Los conceptos jurídicos fundamentales de la norma de Carlos Cossio. La relación jurídica como categoría básica. Los conceptos jurídicos fundamentales según la propuesta integracionista. Distintos conceptos jurídicos aplicados al derecho argentino.

### **Unidad VI: Lógica jurídica dinámica**

Definición de ordenamiento jurídico. Relaciones entre las normas. Validez, legitimidad y efectividad. Estructura del ordenamiento jurídico. Primer constituyente y norma fundamental. Insuficiencia de la consideración lógico formal de la validez. Revolución, evolución y el golpe de estado. Sistemas normativos estáticos y dinámicos. Coherencia interna del ordenamiento jurídico. Plenitud del ordenamiento jurídico. Lineamientos de la gradación normativa. Diversas normas que integran el ordenamiento jurídico. Sistematización del ordenamiento nacional e internacional. Sistematizaciones parciales.

### **Unidad VII: Aplicación técnica del derecho**

Conflictos humanos, su solución de los conflictos a lo largo de la historia. Métodos modernos de resolución de controversias. La sentencia judicial. Las fuentes del derecho: diversas acepciones. Las fuentes en la tradición romanista y anglosajona. Origen y evolución histórica de las fuentes. Las fuentes del derecho según las distintas escuelas. Propuesta integrativa. El orden jerárquico de las fuentes. Obligatoriedad de las fuentes. Panorama de las fuentes desde el punto de vista de los operadores jurídicos. Reglas de aplicación judicial del derecho Objetividad y arbitrariedad.

### **Unidad VIII: Hermenéutica jurídica**

Aplicación. Interpretación. Integración. Clases de interpretación. Interpretación de las

fuentes del conocimiento. Interpretación de la ley: breve reseña de los métodos y las escuelas tradicionales. Los problemas de interpretación del lenguaje legal. Interpretación de la costumbre. Interpretación de la jurisprudencia. Interpretación de la doctrina científica. Interpretación de los valores sociales vigentes. Análisis estático del método jurisdiccional de interpretación, integración y aplicación. Propuesta integrativa: síntesis dinámica del método jurisdiccional.

### **Unidad VIII: Diversos conceptos de derecho**

Delimitación y caracterización del derecho natural. Desarrollo histórico del derecho natural. Aportes, aspiraciones y funciones del derecho natural. El derecho natural como actitud valorativa. El positivismo general y el sociologismo jurídico. El positivismo jurídico. La constitución de las ciencias jurídicas positivas en Francia. La constitución de las ciencias jurídicas positivas en Alemania. La polémica de Savigny con Thibaut. La concepción del derecho de F. C. de Savigny. La dogmática jurídica y la jurisprudencia de conceptos. La escuela de Viena y la Teoría Pura del Derecho. Teoría egológica del Derecho. Teoría trialista de Werner Goldschmidt. Teoría intrivitrial Miguel Herrera Figueroa. Integrativismo jurídico.

### **Bibliografía obligatoria**

GARCIA, R. G. (2016). *Fundamentos del Derecho* (Cuarta Edición Actualizada). Buenos Aires: Lectio.

KELSEN, H. (1960). *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires: Eudeba.

VILANOVA, J. M. (1973). *Filosofía del Derecho*, Buenos Aires: Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales.

### **Bibliografía complementaria**

ATIENZA, M. (1984). *La filosofía del derecho argentina actual*, Buenos Aires: Depalma.

COSSIO, C. (1945). *El Derecho en el derecho judicial*, Buenos Aires: Guillermo Kraft.

COSSIO, C. (1964). *La Teoría Egológica del Derecho*, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

CUETO RUA, J. C. (1971). *Fuentes del derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

DAVID, P. (1980). *Conducta, Integrativismo y Sociología del Derecho*, Buenos Aires: Astrea.

FINNIS, J. (1992). *Ley natural y derechos naturales*, Buenos Aires: Abeledo-Perrot

GOLDSCHMIDT, W. (1981). *Introducción filosófica al derecho*, Buenos Aires: Depalma.

HART, H. L. (2007). *El concepto de derecho*. Traducción de Genaro R. Carrió, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

HERRENDORF, D. E. (1989). *Las corrientes actuales de la filosofía del derecho*. Buenos Aires: Ediar.

HERRERA FIGUEROA, M. (1955). *Justicia y Sentido*, Universidad Nacional de Tucumán.

HERRERA FIGUEROA, M. (1997). *Filosofía de los valores*, Buenos Aires: Leuka.

KELSEN, H. (1966). *¿Qué es la justicia?*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

LACLAU, M. (1999). *Conducta, Norma y Valor*, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

NINO, C. S. (1993). *Introducción al análisis de derecho*, Buenos Aires: Astrea.

NINO, C. S. (2012). *La validez del derecho*. Buenos Aires: Astrea.

OLIVECRONA, KARL (1959). *El derecho como hecho*, Buenos Aires: Depalma.

RADBRUCH, G. (1965). *Introducción a la Filosofía del derecho*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

RAWLS, J. (1981). *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.

REALE, M. (1976). *Fundamentos del Derecho*, Buenos Aires: Depalma.

RECASENS SICHES, L. (1945). *Vida humana, sociedad y derecho*, México: Fondo de Cultura

Económica.

ROSS, A. (1970). *Sobre el derecho y la justicia*, Buenos Aires: Eudeba.

TRUYOL Y SERRA, A. (1988). *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Madrid: Alianza, Madrid.

**Metodología de trabajo y enseñanza:**

La asignatura se desarrolla bajo la modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación expositiva por parte del docente para la presentación de los temas de las diferentes asignaturas. Se procurará la participación activa de los alumnos. Se tiene especialmente en cuenta que por la altura de la carrera que han alcanzado, están capacitados para un rol activo en el proceso de aprendizaje.

Complementariamente, se propondrá el análisis de casos seleccionados según el área temática respectiva o la lectura crítica de textos escogidos.

**Pautas de acreditación y evaluación:**

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

**Asistencia al 60 % de las clases:** se acreditará mediante la presencia en las clases presenciales o mediadas por tecnología.

**Condiciones de regularidad:** la evaluación parcial se aprueba con cuatro puntos y, en caso de haber reprobado o estado ausente el día del parcial, el estudiante deberá rendir una evaluación recuperatoria que se aprueba también con cuatro puntos.

**Examen final oral:** la evaluación final de todos los contenidos de la asignatura será presencial y se aprueba con cuatro puntos y no tiene instancia de recuperación.

**Falta de regularidad:** en caso de no acceder a la regularidad el día de la evaluación final deberá rendir y aprobar primero con cuatro puntos un examen escrito, para acceder luego al examen final oral.